

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

NUEVOS PLAZOS DE CONVERGENCIA A NORMA IFRS PARA FONDOS MUTUOS, DE INVERSIÓN, INTERMEDIARIOS DE VALORES Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Durante parte del 2008 y lo que va del 2009, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), con el apoyo de consultores externos, ha trabajado en el proceso de convergencia a las normas contables internacionales, IFRS, en los mercados de Fondos Institucionales, Intermediarios de Valores y Compañías de Seguros.

A las dificultades propias del proceso de convergencia, se ha agregado el stress que la crisis internacional ha impuesto a los equipos directivos y ejecutivos de las empresas de estos sectores.

En este contexto la Superintendencia de Valores y Seguros ha estimado oportuno informar nuevos plazos de convergencia a IFRS de las industrias mencionadas, y la forma en que ésta deberá implementarse, en los términos siguientes:

Entidades	Período de presentación	Formato de Presentación de Estados Financieros
Fondos Mutuos, Fondos de Vivienda, FICE, Fondos de Inversión, Sociedades Administradoras, e Intermediarios de Valores	Año 2010	Mantener para el ejercicio 2010 la presentación de Estados Financieros anuales y trimestrales, según la actual normativa. Adicionalmente, para diciembre de 2010 presentar pro-forma bajo IFRS, auditados, no comparativos.
	Año 2011	Presentar estados financieros trimestrales y anuales completos de acuerdo a IFRS, con los comparativos correspondientes.
Compañías de Seguros	Año 2011	Estados financieros trimestrales y anuales completos bajo IFRS, no comparativos
	Año 2012	Estados financieros trimestrales y anuales completos de acuerdo a IFRS, con comparativos.

Durante el presente año, la SVS emitirá las instrucciones necesarias para la implementación del plan de convergencia indicado, de modo que las entidades cuenten con los modelos de información a remitir a esta superintendencia, con la suficiente antelación.

Santiago, 20 de mayo de 2009.